



Comisión Ejecutiva

Circular 37/14

UGT POR LA CREACIÓN DE EMPLEO ¡¡YA!!

16/05/14

En la última reunión mantenida con la Dirección debatimos una serie de cuestiones imprescindibles para poder posibilitar un acuerdo en la Sección de Almacenes, relacionadas con la **puesta en marcha de un nuevo sistema de Guardia no Presenciales**. La Dirección reflejará en el Acta del acuerdo que éstas **no afectarán y por tanto no podrán sustituir o eliminar las ya establecidas Guardias de Disponibilidad**. Así mismo, plasmará que esta modalidad no será extensible a otras Secciones, salvo acuerdo con la representación de los trabajadores/as, es decir, en caso de pretender implantar este sistema a otros compañeros/as deberán negociarse sus condiciones con la Parte Social. Resueltas y aclaradas estas cuestiones, desde **UGT** pensamos que en una próxima Asamblea de Trabajadores/as, es posible ratificar el documento para la Sección de Almacenes.

Posteriormente, nos convocan a una nueva reunión, en ésta la Dirección traslada a la representación de los trabajadores/as su intención de convocar **30 plazas de Conductor internamente y de inmediato**. Además nos comunica que también publicará otro aviso para que los trabajadores/as del colectivo de conductor, puedan optar a realizar horas extras en uno de sus dos días de descanso semanal. La Parte Social se opone frontalmente a la publicación del aviso.

UGT vuelve a reiterar lo mismo que en anteriores circulares, algún Responsable de la Dirección se perdió varias clases de matemáticas. A estas alturas, a consecuencia del ERE, **existe falta de plantilla en toda la Empresa. La solución es plantearse seriamente crear empleo neto en Metro**, con la presentación a ello de aspirantes externos a la Empresa.

Al día siguiente los sindicatos nos reunimos para valorar el asunto, coincidiendo todos que **el primer paso que debe dar la Dirección es enviar a escaleras a los 47 compañeros aprobados en el último proceso de reclasificación a Oficial**, actualmente suspendido unilateralmente por la Dirección de Metro. Sumados a las 30 plazas mencionadas, el resultado sería convocar al menos 77 en el colectivo de Conductores. Ya sean 77 o 30 los puestos a cubrir, nuestro posicionamiento es que puedan presentarse a los mismos todos los trabajadores/as de la Empresa y que el proceso de selección sea según normativa. Para ello, la mayoría sindical está de acuerdo en dar preferencia a los trabajadores/as que prestan servicio en la Unidad Operativa, como se hace en el resto de la Empresa cuando se convocan en los distintos servicios. Esto último se ha comunicado a la Dirección para que el aviso considere la posición sindical.

La realidad es tozuda, al final la ineptitud de algunos ha convertido lo que según ellos mismos era un **excedente de plantilla en una falta de personal en toda la Empresa**. En este sentido, desmentir el mensaje que hábilmente la Dirección ha extendido entre los trabajadores/as, afirmando que es imposible crear empleo en una Empresa después de haber realizado un ERE. No es cierto, al contrario, existen numerosos ejemplos que conforme a Ley, pasado el primer semestre después de un Expediente de Regulación de Empleo, se han contratado nuevos trabajadores.

Insistimos, **la solución pasa porque la Dirección comience a trabajar en convocar plazas al exterior**. Para ello es necesario no colaborar con la misma cuando ofrezca horas extraordinarias.

¡¡POR LA CREACIÓN DE EMPLEO, NO A LAS HORAS EXTRAS!!

Fdo.: La Comisión Ejecutiva